



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia»



ACUERDO DE CONCEJO N.º 13-2026-MDP/LC

Pichari, 28 de enero de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI.

VISTOS:

La Sesión Ordinaria de fecha 28 de enero de 2026, Opinión Legal N° 032-2026-MDP-OAJ/EPC, de fecha 22 de enero de 2026, de la Oficina de Asesoría Jurídica, Informe N° 011-2026-MDP-OA-ALM/ACA-J(E) de fecha 21 de enero de 2026, del Responsable de Almacén Central de la Municipalidad Distrital de Pichari, Oficio N° 003-2026/DR.I.E.INICIAL N°1369 I.N.-VRAEM, de fecha 15 de enero de 2026, Expediente Administrativo N° 573, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° concordante con el artículo 17° de la citada Ley Orgánica de las Municipalidades establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio N° 003-2026-/DR.I.E.INICIAL N°1369 I.N. -VRAEM, de fecha 15 de enero del 2026, la Directora de la Institución Educativa Inicial N°1369-ISAAC NEWTON del Distrito de Pichari, solicita a la Municipalidad Distrital de Pichari, la donación de Materiales de construcción para la mejora de infraestructura, edificación e implementación de las áreas de juego de la Institución Educativa;

Que, mediante Informe N°0011-2026-MDP-OA-ALM/ACA-J(E), de fecha 21 de enero del 2026, el Jefe (e) de Almacén Central de la Municipalidad Distrital de Pichari, comunica a la Oficina de Abastecimiento, sobre la existencia de saldo de materiales de construcción en el Almacén Central, internados de las diferentes actividades y/o proyectos; según NEA N°14-2024 y NEA N°09-2024;

Que, con Opinión Legal N°032-2026-MDP-OAJ/EPC, de fecha 22 de enero de 2026, opina que es procedente la donación de materiales de construcción a favor de la I.E Inicial N° 1369 ISACC NEWTON, materiales de construcción que se encuentran debidamente detallados en el cuadro del responsable de almacén Central;

Que, en la Sesión Ordinaria de fecha 28 de enero de 2026, se trató como Agenda: Propuesta de transferencia de materiales de construcción a favor del de la I.E Inicial N° 1369 ISACC NEWTON;

Que, el Artículo 59° de la Ley N° 27972, establece que las municipalidades disponen "Los bienes municipales pueden ser transferidos, concesionados en uso o explotación, arrendados o modificado su estado de posesión o propiedad mediante cualquier otra modalidad, por Acuerdo de Concejo Municipal;

Que, conforme se tiene de la Directiva N° 010-2013-MDP, "Directiva para uso de materiales y/o bienes sobrantes", apartado 1) del numeral VI, referente a los materiales de construcción sobrantes establece que son aquellos bienes nuevos o usados que superen las demandas de utilización en la ejecución de obras y trabajos, así mismo los que se encuentran en perfecto estado de conservación, así como los que se encuentran parcialmente usados, sólidos o





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia»



líquidos, factibles de ser empleados, conforme a sus especificaciones técnicas y aquellos materiales deteriorados parcialmente por su uso pero en condiciones de volver a ser utilizados y que se determinan luego de su culminación correspondiente;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal del Distrito de Pichari, por Unanimidad, aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la donación de materiales de construcción a favor de la I.E Inicial N° 1369 ISACC NEWTON del distrito de Pichari, para la implementación u mejora de la infraestructura, materiales que serán destinados única y exclusivamente para los fines que fueron solicitados, en la cantidad que a continuación se detalla:

N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	U / M	CANT.	P/U	P/T	PROCEDENCIA DE LOS BIENES
01	Carretilla metal TIPO BUGUI	FORZZATEX	UNIDAD	2	243.080	486.16	proyecto "Creación del servicio de movilidad urbana en las vías locales del barrio corazón del vram en el centro poblado de Pichari del distrito de Pichari-provincia de la convención - departamento de cusco" según NEA N°14-2024.
02	PINTURA TRAFICO COLOR BLANCO	ANIPSA	GALON	8	48.356	386.84	Proyecto "Mantenimiento del espacio recreativo y calles de las asociaciones de integración, Micaela bastida, nueva luz, bethel y fundo los ángeles del distrito de Pichari", según NEA N°09-2024.

TOTAL = 873.00

Bienes de segunda mano internados conforme se detalla a continuación.

N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	U/ M	CANTIDAD	P/U	TOTAL
01	PALAS	- -	UNIDAD	02	- -	- -

ARTÍCULO SEGUNDO. - LA DONACIÓN de los materiales del saldo de obras en referencia serán para uso exclusivo como fue requerido por parte de los beneficiarios, caso contrario asumirán responsabilidades conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - Hacer de conocimiento al beneficiario, así como a las diferentes dependencias de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO
Mg. Hernan Palacios Tinoco
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO
Abg. Enrique Pretell Calderon
JEFE (e)
OFICINA GENERAL DE ATENCION AL
CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTAL